



Honorable Concejo Deliberante - Biblioteca-HCD

Ficha actualizada al 28/10/2025 14:56:42

Tema: Digesto

Nro. Interno: O-4444

Expediente H.C.D.: 1995/1877 **Dígito:** U

Acto: ORDENANZA MUNICIPAL 10209

Expediente D.E.: 1995/2/20981

Sanción: 30/11/1995

Promulgación: 11/12/1995

Publicación: 10/01/1996

Boletín N°: 1468 - **Pág.:** 10

Abrogación: ORDENANZA MUNICIPAL 14413

Contenido: Establece que la Dirección y Administración del EMTUR será por un presidente y un Vicepresidente designados por el DE, con el acuerdo del H.C.D. sus jerarquias se equiparán a la de un Secretario y Subsecretario Municipal y durarán en sus funciones cuatro años mientras este en ejercicio el Intendente que los nombre. El Presidente en el desempeño de sus funciones contará con la colaboración de un Directorio integrado por veintidos (22) miembros. Establecen funciones del En

Descriptores: EMTUR ;

- **Modifica:** ORDENANZA MUNICIPAL 7989 arts. 4, 5 y 7.
- **Modificada por:** ORDENANZA MUNICIPAL 11422 art. 4

Observaciones:

- No hay observaciones para esta norma.

Alcance Normativo: Particular

Carácter: Permanente

Recopilación: No